



**CONTRALORIA GENERAL**  
de la República Dominicana

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES  
"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO"

*Santo Domingo, República Dominicana, 10 de abril de 2015.*

*Licenciado*

**Gabriel A. Castro González**  
*Superintendencia de Valores*  
*Ciudad D.N.*

*Asunto : Informe expedientes revisados, durante el mes de abril del 2015*

*Distinguida señora Presidenta:*

*Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el Art.247 de nuestra Constitución y el Artículo 27 de nuestra Ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese Despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de Auditoría Interna, correspondiente al periodo indicado en el asunto.*

*Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación,*

*Atentamente,*

  
**Lic. Clarinelda Santana Díaz**  
Responsable UAI-Superintendencia de Valores

**Cc: Despacho del Contralor**  
**Dirección Unidades de Auditoría Interna Gubernamental**

**ANTECEDENTES:**

Se crea la **Superintendencia de valores** Mediante la **ley de Mercado de Valores no.19-00** como institución autónoma del Estado. Esta investida con personalidad **jurídica**, patrimonio propio y facultad para contratar y demandar en su propio nombre, así como ser demandada. Los bienes muebles e inmuebles de la Superintendencia de Valores serán inembargables.

La Superintendencia de Valores se relacionará con el Estado a través de la Junta Monetaria, organismo que en todo momento es responsable de establecer las políticas inherentes al mercado financiero, las cuales afectan directamente al segmento del mercado de valores.

Mediante el **Decreto 121-01** (derogado con la Ley 10-07) se crearon las **Unidades de Auditoria Gubernamental**, las cuales funcionan bajo dependencia directa de la **Contraloría General de la República**, institución del poder ejecutivo Rectora del Sistema Nacional de Control Interno del Estado, cuya base legal se encuentra en la **Ley 10-07**.

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el **Art.247** de la Constitución queda estipulado que:

*“La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites*

*legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley “*

**OBJETIVOS:**

1. Dar cumplimiento de lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los **Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos.**
2. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.
3. Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías internas realizadas.
4. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

**ALCANCE:**

El presente informe cubre los expedientes remitidos por la **Superintendencia de Valores** a esta unidad de auditoría interna, durante el mes de abril del año en curso, los cuales ascienden a un total de 11 Órdenes de pagos por un valor de RD\$931,164.40

**HALLAZGOS**

Para dar cumplimiento al **Artículo 27** de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado periodo:

Total de expedientes auditados por nuestra unidad de auditoría fue de 11<sup>1</sup>

Durante el periodo citado efectuamos 0 devoluciones, lo cual representa un 0% del total de expedientes revisados, ascendente a RD\$931,164.40 siendo los hallazgos más frecuentes los siguientes:

### **CONCLUSION**

1. Somos de opinión que la Superintendencia de Valores salvo a los hallazgos antes mencionado, se ha manejado apegada a las normas, procedimiento, leyes y políticas aplicables al manejo de los fondos públicos y las recomendaciones realizadas por esta Unidad de Auditoría de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

**Licda. Clarinelda Santana.**

Responsable. UCI-Superintendencia de Valores  
Contraloría General de la República

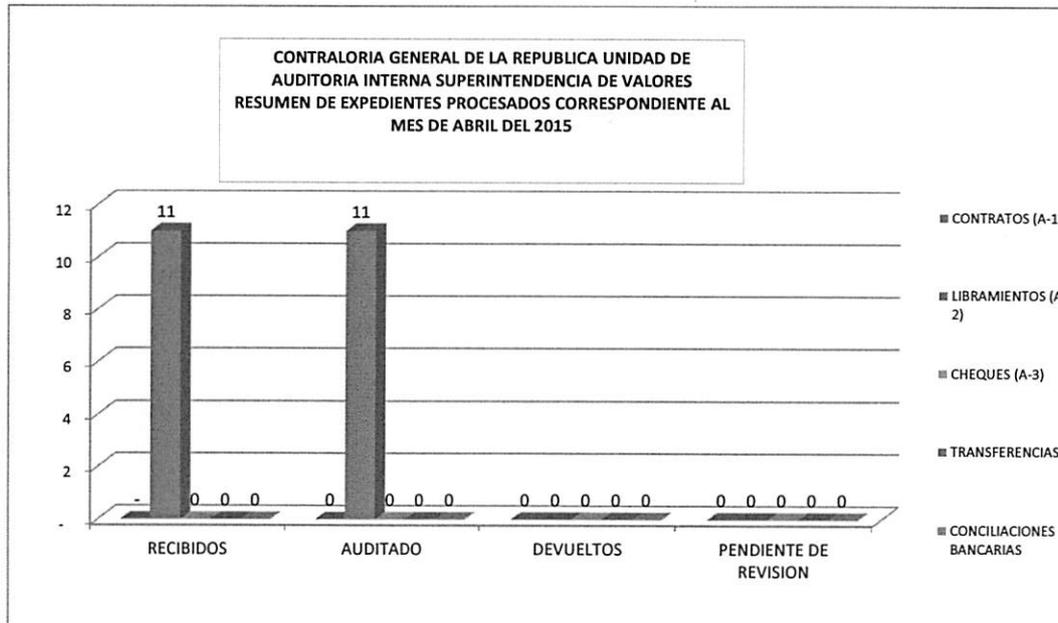
Cc: Contraloría General de la República

---

<sup>1</sup>No incluye arqueo de caja chica.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 UNIDAD DE CONTROL INTERNO SUPERINTENDENCIA DE VALORES  
 RESUMEN DE EXPEDIENTES PROCESADOS  
 CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL 2015

TIPO DE EXPEDIENTE	RECIBIDOS	AUDITADO	% REVISADOS	DEVUELTOS	% DEVOLUCIONES	PENDIENTE DE REVISION	% PR	RECIBIDOS	AUDITADO	% REGISTRADO	DEVUELTOS	% DEVOLUCIONES	PENDIENTE REVISION	% PR
CONTRATOS (A-1)	-	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!
LIBRAMIENTOS (A-2)	11	11	1.00	0	0.00	0	0.00	931,164.40	931,164.40	1.00	-	-	-	0.00
CHEQUES (A-3)	0	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	-	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	#¡REF!	#¡REF!
TRANSFERENCIAS	0	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0.00	0.00	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!
CONCILIACIONES BANCARIAS	0	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	-	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>0</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>931,164.40</b>	<b>931,164.40</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>-</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
<b>TOTAL %</b>			<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>0.00</b>	<b>1.00</b>			<b>1.00</b>	<b>0.00</b>		<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES  
RESUMEN DE LIBRAMIENTOS  
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2015

CANTI	LIB.NO.	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBCUENTA	MONTO	AUDITADOS	DEVUELTOS	PENDIENTE REVISION
1	158-1	LOGOMAR C POR A	COMPRA DE 650 BOLIGRAFOS PARA SE UTILIZADOS EN LA II FERIA DE LA SEMANA ECONOMICA	2.2.2.1.01.2-001	42,185.00	42,185.00	0	-
2	159-1	LOGOMAR C POR A	COMPRA DE 500 VASOS PARA SE UTILIZADOS EN LA II FERIA DE LA SEMANA ECONOMICA	2.2.2.1.01.2-001	100,300.00	100,300.00	0	-
3	160-1	COMPAÑIA DOMINICANA DE TELEFONOS C POR A	PAGO POR SERVICIOS DE FLOTA DURANTE EL MES 2015	2.2.1.2.01-2.1.01	44,810.25	44,810.25	0	-
4	161-1	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SA	2.2.1.6.01-2.01.001	252,896.55	252,896.55	0	-
5	162-1	TRICOM.SA	PAGO SERVICIO DETELE CABLE DE LA SIV	2.2.5.01-2.1.01-001	3,220.67	3,220.67	0	-
6	163-1	TRICOM.SA	PAOSERVICIO INTERNET PARASER ULIZADOS EN LA SIV	2.2.8.7.06-2.01-001	53,861.22	53,861.22	-	-
7	164-1	COMPAÑIA DOMINICANA DE TELEFONOS C POR A	SERVICIOS TELEFONICOS SUMINISTRADOS ALA SIV.CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2015	2.2.1.2.01-2.1.01	121,431.12	121,431.12	0	-
8	166-1	ALBA TRAVEL,SRL	COMPRA BOLETO AEREO PARA UN TECNICO DE LA SIV	2.2.4.1.01-2.1.01-001	28,928.59	28,928.59	0	-
9	174-1	LOPEZ GRULLON ABOGADOS & CONSULTORES,SRL	SERVICIOS TECNICOS PREFECONAL ASESORIA LEGAL DE LA SIV	2.2.8.7.06-2.1.01-001	140,167.00	140,167.00	0	-
10	187-1	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES	COMPRA DE 12 ESCANERS PARA SER UNTILIZADOS POR LA SIV	2.6.1.3.01-2.1.01-001	129,564.00	129,564.00	0	-
11	198-1	EDITORA HOY CPOR A	PAGO PORLA SUSCRIBION DEL PERIODICO	2.2.2.1.01-2.1.01	13,800.00	13,800.00	0	-
<b>TOTAL</b>					<b>931,164.40</b>	<b>931,164.40</b>	-	-